Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha: 31 De Mayo de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.140-12-14-0088 de 05 de Enero de 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003167 RPC No. 5600028697 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacid

Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza

OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.

LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.

PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.

META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.

META DE PRODUCTO: **MP503010100303**-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/04

Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052201

Objeto del contrato: Prestar servicios Profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.

Supervisor: MARIA FERNANDA CARDONA

	Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial C.C. 66.761.413 expedida en Palmira (Valle del Cauca) Palacio San Francisco Tel 6200000
Contratista	JORGE ELIECER ORDOÑEZ PALADINES Abogado Contratista Representación Judicial 312 709 74 71 C.C. 1.118.285.018

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO** de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO** de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
2) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo
3) Proponer estrategias de defensa a favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
4) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
5) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
6) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
7)Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
8)Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentran archivados.
9)Atender los requerimientos que se presente por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
10) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
11) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad.
12) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
13)Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
14) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **mayo** de **2022:**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	83.33%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades realizadas:

1. El día 02 de mayo de 2022, se remite Informe Procesos Judiciales MAYO PRIMERA SEMANA 2022, el cual contiene los siguientes puntos:

 - REVISIÓN SEMANAL DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA SISTEMA JUDICIAL

 -REVISIÓN SEMANAL DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA SIGLO XXI.

 - PRE-COMITÉ DE CONCILIACION, MARTES 03 DE MAYO DE 2022, 03 PM MARTES,ASUNTO: INFORMES PARA PRESENTAR AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

 - 26 DE ABRIL DE 2022, ESTUDIO CONCEPTO SANCION MORATORIO REGIMEN RETROACTIVO CASO BUENAVENTURA

- El día 02 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 03 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewformwww.alissta.gov.co

- El día 04 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 05 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 06 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 09 de mayo 2022, se remite Informe Procesos Judiciales MAYO SEGUNDA SEMANA 2022, el cual contiene los siguientes puntos:

 - REVISIÓN SEMANAL DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA SISTEMA JUDICIAL.

 -REVISIÓN SEMANAL DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA SIGLO XXI.

 - PRE-COMITÉ DE CONCILIACION, MARTES 10 DE MAYO DE 2022, 03 PM MIERCOLES,ASUNTO: INFORMES PARA PRESENTAR AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

-09 DE MAYO DE 2022, CONCEPTO SANCION MORATORIO REGIMEN RETROACTIVO CASO BUENAVENTURA

- El día 09 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 10 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 11 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewformwww.alissta.gov.co

- El día 12 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 13 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 16 de mayo de 2022, se remite Informe Procesos Judiciales MAYO TERCERA SEMANA 2022, el cual contiene los siguientes puntos:´

 - REVISIÓN SEMANAL DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA SISTEMA JUDICIAL.

 -REVISIÓN SEMANAL DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA SIGLO XXI.

 -PRE-COMITÉ DE CONCILIACION, MARTE 17 DE MAYO DE 2022, 03 PM MARTES,ASUNTO: INFORMES PARA PRESENTAR AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE

 -76-122-40-89-001-2022-00193-00, HABEAS CORPUS, JUEZ PROMISCUO CAICEDONIA, Juan Sebastián Sánchez Ramírez, 11 DE MAYO DE 2022, Contestación Acción de Habeas Corpus.

- El día 16 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 17 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgal8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 18 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgaI8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewformwww.alissta.gov.co

- El día 19 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgaI8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- El día 20 de mayo de 2022, se realizó reporte de Autodiagnostico COVID-19 en el link:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeWBUHgHODIfnmwzFgaI8jQ0N_9k0aG1gspOT8UCiX45_6yuQ/viewform

- Revisión diaria de los procesos en la plataforma sistema judicial.

- Por último, he realizado la revisión periódica de los procesos en el portal virtual de la Rama Judicial.

- Finalmente dejo constancia que toda esta información reposa en el correo para asignado para notificaciones: representacionjudicialgvc@gmail.com

2. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
3. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
4. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
5. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
6. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
7. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
8. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
9. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato,** El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de EPS (COMFENALCO), ARL (COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. POSITIVA) Y PENSION (COLPENSIONES), según Planilla SOI No. 4439910691, N° de autorización 9999650502 por valor de $ 441.200 y comprobante de pago correspondiente al mes de abril de 2022, **EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 22.800.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 22.800.000
Valor pagado	$ 15.200.000
Valor causado que no se ha pagado	$3.800.000
Valor total ejecutado	$19.000.000
Valor saldo por ejecutar	$3.800.000
Intereses moratorios	$ 0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	FEBRERO	3.800.000	PAGADA
CUOTA 2	MARZO	3.800.000	PAGADA
CUOTA 3	ABRIL	3.800.000	PAGADA
CUOTA 4	MAYO	3.800.000	PAGADA

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe **Día 30** **de** **Mes: Junio** **de** **2022**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(31/05/2022)**

Treinta y Uno días del mes de **Mayo** de 2022.

MARIA FERNANDA CARDONA
COORDINADORA G.I.T. DEFENSA JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
C.C. 66.761.413 expedida en Palmira (Valle del Cauca)